

5. SEGURIDAD VIAL

5.1 Introducción

Lamentablemente, es imposible iniciar esta Memoria sin hacer referencia al fallecimiento, el pasado 30 de enero de 2025, del Excmo. Sr. D. Luis del Río Montesdeoca, que hasta esa fecha desempeñó el cargo de Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, desde su nombramiento mediante el Real Decreto 317/2022, de 3 de mayo.

Su paso por la Unidad, tan injusta como abruptamente interrumpido, no ha impedido, sin embargo, que haya dejado una profunda huella, tanto personal como profesional, como así se hizo manifiesto en el homenaje que le fue rendido, con la participación de esta Unidad, por la Fiscalía General del Estado el pasado 7 de febrero de 2025. Pero sí le ha privado, tristemente, de presenciar la puesta en práctica de los distintos proyectos e iniciativas que alentaba. Y a todos quienes tuvimos el honor de trabajar con él de seguir disfrutando de su compañía, dirección y consejo. Reciba su familia el más sentido testimonio de nuestra solidaridad con su dolor.

Hecha esta necesaria mención inicial, en esta Memoria se reflejarán, siguiendo las indicaciones recogidas en la Instrucción 1/2014 FGE, de 21 de enero, sobre las Memorias de los Órganos del Ministerio Fiscal y de la Fiscalía General del Estado, así como en los diversos documentos adjuntos al oficio del Fiscal General del Estado, de fecha 20 de diciembre de 2024, de forma concisa pero con la mayor precisión posible, los aspectos más relevantes de la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal en el ámbito de la seguridad vial en el ejercicio 2024.

Es necesario destacar, como en otros años, que la elaboración de este apartado de la memoria correspondiente a la Unidad de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado se ha hecho posible gracias a la indispensable contribución y colaboración con los fiscales adscritos de toda la red de fiscales delegados y de enlace de las distintas fiscalías provinciales y de área.

Por otro lado, resulta también ineludible reseñar que la Unidad de Seguridad Vial ha mantenido, durante el año 2024, una destacable continuidad en su funcionamiento pese a haber cambiado, por unas u otras razones, todo el personal que la integraba, a salvo los fiscales adscritos. En efecto, en el curso de este año se han incorporado a la Unidad dos funcionarias que han sustituido a las que venían desarrollando con anterioridad las funciones de oficina, quienes cesaron por cambio de destino y jubilación respectivamente. No pueden tampoco

concluir estas líneas introductorias sin hacer especial reconocimiento de la dedicación y trabajo que ambas han acreditado en estos años.

Finalmente, concluimos este preámbulo poniendo de relieve que, tras el acomodo de la tramitación y registro de los expedientes gubernativos al nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, partiendo del considerable incremento de los registrados en 2023 (160 en relación con los 84 y 37 de años precedentes), el volumen de los incoados en 2024 (167) se ha mantenido en términos razonablemente equivalentes a los del ejercicio anterior.